ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO No.	CPS-063-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
NIT.	890.981.493-5
CONTRATISTA	CESAR AUGUSTO PRIETO BETANCUR
C.C.	1.037.573.873
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA CONTABLE Y TRIBUTARIA COMO TAMBIÉN PARA LA ELABORACIÓN Y RENDICIÓN DE INFORMES QUE REQUIERE EL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
CDP	No. 00401 DEL 08 DE JULIO DE 2026
RP	No. 00602 DEL 11 DE AGOSTO DE 2026
VALOR	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($19.740.000)
FECHA DE INICIO	11 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2026

En el Municipio de Angelópolis, Antioquia, el once (11) del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la sede de la Alcaldía de Angelópolis, la señora **DIANA CAROLINA FRANCO ARBOLEDA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.015.276.376, quien actúa como Secretaria de Hacienda de Angelópolis y para los efectos de esta acta se denominará **EL CONTRATANTE;** y, el señor **CESAR AUGUSTO PRIETO BETANCUR** identificado con cédula de ciudadanía número 1.037.573.873, quien actúa en nombre propio y para los efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, con el fin de ***dar inicio a las actividades contractuales a partir de la suscripción del presente documento*** y previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Registro Presupuestal No. 00602 del 11 de agosto de 2026, se efectuó el registro presupuestal de los recursos necesarios para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-063-2026.

II. Que el referido contrato fue suscrito por las partes el día 11 de agosto de 2026, a través de la plataforma SECOP II, cumpliendo con los requisitos legales de perfeccionamiento establecidos en la normativa vigente.

III. Que la póliza de cumplimiento presentada por el contratista fue debidamente aprobada el día 11 de agosto de 2026, por cuanto cumple con los amparos, montos asegurados, vigencias y demás condiciones exigidas en los estudios y documentos previos, el contrato y los demás documentos del proceso contractual.

IV. Que, en consecuencia, se encuentran satisfechos todos los requisitos necesarios para dar inicio a la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico y en las cláusulas contractuales.

V. Que, de acuerdo con lo estipulado en el contrato, el plazo de ejecución se contará a partir de la fecha en que se suscriba la presente acta de inicio por parte del contratista y del supervisor designado.

VI. Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan como fecha oficial de inicio del contrato el día 11 de agosto de 2026, quedando así en firme el término de ejecución contractual a partir de dicha fecha.

CLAUSULADO.

PRIMERA: La presente acta tiene como objeto dejar constancia del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para el inicio de la ejecución del Contrato No. CPS-063-2026.

SEGUNDA: El plazo de ejecución del contrato comenzará a contarse a partir del 11 de agosto de 2026, conforme a lo estipulado en el clausulado contractual.

TERCERA: Las partes intervinientes manifiestan su conformidad con la presente acta de inicio, y se comprometen a cumplir con lo pactado en el contrato y en los documentos que lo conforman.

En señal de conformidad, firman los intervinientes la presente acta en la ciudad de Angelópolis, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Municipio de Angelópolis
Secretaría de Hacienda

DIANA CAROLINA FRANCO ARBOLEDA
Secretaria de Hacienda
Municipio de Angelópolis
CONTRATANTE

CESAR AUGUSTO PRIETO BETANCUR
CONTRATISTA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Richard Alejandro Cuervo Gallego (Asesor Contratación)		11/08/2026
Revisó y Aprobó	Diana Carolina Franco Arboleda Secretaria de Hacienda		11/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			